

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gov.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO L DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 18 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2004 EDICION N° 8.270

DECRETOS

DECRETO N° 2.348

Resistencia, 02 diciembre 2004

VISTO:

La Ley N° 5451, Decreto de promulgación N° 1997/04 y Reglamentario 2107/04;

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente el dictado de normas aclaratorias respecto a la conceptualización formulada en el decreto reglamentario de la ley N° 5451 respecto al ámbito abarcativo que la definición de "Sector Público Provincial" establecido en el artículo 16° de la ley 4787 posee;

Que es dable sostener que el Poder Ejecutivo Provincial al reglamentar la norma en cuestión aludió al Sector que cae bajo su incumbencia institucional sin avanzar sobre otras jurisdicciones que por propia definición constitucional o legal constituyen ámbitos independientes de poder público, particularmente en lo que se refiere a las autonomías municipales (art. 182 de la Constitución de la Provincia del Chaco);

Que la ley 4297 es de aplicación irrestricta "contra todo acto u omisión de autoridad pública" de donde se colige que dicha norma no solo es de aplicación al "Sector Público" entendido este como Administración Central, sino que su texto literal y su objetivo institucional comprende todas las manifestaciones del poder público e incluso a acciones u emisiones que pudieran llevar adelante particulares;

Que no obstante ello y a fin de aventar todo tipo interpretación restrictiva del mencionado decreto 2017/04 es dable dictar normas interpretativas o aclaratorias del mismo;

Que en atención a ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA

ARTICULO 1°: Aclárase que la reglamentación del artículo N° 16 de la ley 5451, efectuada a través de Decreto Nro. 2107/04, al definir el concepto legal establecido en dicho artículo respecto a "Sector Público Provincial" solo hace referencia a los organismos que integran el Gobierno Provincial de conformidad con sus atribuciones constitucionales.

ARTICULO 2°: Aclárase que el mencionado decreto reglamentario no excluye de los alcances de la ley a otros ámbitos u organismos que gozan de existencia política constitucional o legal.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:17/12/04

DECRETOS SINTETIZADOS

2106 – 15/11/04

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Domingo VERA (D.N.I. N° 4.700.805), con domi-

ilio en San Lorenzo N° 199, de la localidad de Tres Isletas, por la suma de Un mil pesos (\$ 1.000), para ser destinados a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto, debiendo rendir cuenta documentada por el valor de la subvención acordada y concordante con el destino específico a los noventa (90) días corridos de haber percibido el beneficio ante la Dirección de Administración de la Gobernación.

2145 – 17/11/04

OTORGUESE un subsidio a la entidad Feria de la Madera, de la localidad de Machagai, por la suma de Siete mil pesos (\$ 7.000), que será destinado a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto.

2146 – 17/11/04

NOMBRASE a partir del 01/09/04 a las personas que figuran en las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto, en la Secretaría de Desarrollo Social, en los cargos especificados en las mismas.

2187 – 22/11/04

APRUEBASE la documentación obrante en el Expediente N° 239.26.08.04.0623/E, correspondiente a la adquisición de tres (3) vehículos doble cabina - motor diesel y un (1) vehículo monovolumen todo terreno - motor diesel, solicitados por la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00).

2188 – 22/11/04

AUTORIZAR al Sr. Emilio BELICH, D.N.I. N° 10.282.859, propietario de las Parcelas 8 y 10, ambas de la Circunscripción III, Departamento 12 de Octubre, con superficie total de 599 has. 49 as. 08 cas., a subdividir las mismas en tres Unidades Económicas.

2189 – 22/11/04

AUTORIZAR a la Sra. Mirta Gladis SANTILLAN, L.C. N° 6.394.159, Administradora Judicial Provisora de la sucesión de Doña Damiana Robustiana LUNA de SANTILLAN, L.C. N° 0757.641, a subdividir la propiedad de la causante, constituida por la Parcela 319, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown, con superficie de 1.246 has. 19 as. 37 cas. 63 dm², en ocho Unidades Económicas.

2190 – 22/11/04

AUTORIZAR al Sr. José ROMA SALA, D.N.I. N° 7.893.850, propietario de la Parcela 2, Subdivisión Chacra 97, Circunscripción XI y Chacra 33, Circunscripción XII, ambas del Departamento 9 de Julio, a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

2191 – 22/11/04

AUTORIZAR al Sr. Clotilde Eusebio FERNANDEZ, L.E. N° 7.522.705, propietario de la Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 39 y Parcela 1, Subdivisión de la Chacra 49, ambas de la Circunscripción IX, Colonia Mariano Moreno, Departamento O'Higgins, con superficie total de 98 has. 12 as. 09 cas. 1.570 cm², a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

2192 – 22/11/04

APRUEBASE en todas sus partes, el Convenio de Comodato suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por su titular Dr. Ricardo César MAYOL y la

Municipalidad de Napenay - Departamento Independencia, representada por el Sr. Intendente Don Angel Pacifico MERCADO, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo con el Visto y Considerando.

2194 – 22/11/04

APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación Civil de Productores del Proyecto Ganadero del Noroeste Chaqueño de Taco Pozo", con domicilio legal en la localidad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

2195 – 22/11/04

APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada Asociación Civil "Unión Solidaria de Gancedo", con domicilio legal en la localidad de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

2196 – 22/11/04

APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación Civil de Productores del Proyecto Ganadero del Noroeste Chaqueño de El Sauzalito", con domicilio legal en la localidad de El Sauzalito, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

2197 – 22/11/04

APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada Asociación Civil "Autopeña Timoteo Garcés", con domicilio legal en la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

2198 – 22/11/04

APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación Civil de Pescadores Artesanales del Chaco", con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

2199 – 22/11/04

APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada Asociación Civil "Nueva Visión", con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

2200 – 22/11/04

APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación Civil de Productores del Proyecto Ganadero del Noroeste Chaqueño de Misión Nueva Pompeya", con domicilio legal en la localidad de Misión Nueva Pompeya, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

2201 – 22/11/04

APRUEBASE la reforma del artículo 12º introducida al Estatuto Social de la entidad denominada "Comisión de Apoyo al Hospital Pediátrico Dr. Avelino Lorenzo Castelán", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

2202 – 22/11/04

APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación Civil de Productores del Proyecto Ganadero del Noroeste Chaqueño de Pampa del Infierno", con domicilio legal en la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

2203 – 22/11/04

APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada Asociación Civil Redes NEA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

2206 – 22/11/04

PRORROGAR, los Contratos de Locación de Servicios de los agentes de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Analía Emilce ROBLES, D.N.I. Nº 16.443.075 -F-, Antonio Ignacio RIZZIERI D.N.I. Nº 7.910.050-M-, y Walter Daniel CISNERO, D.N.I. Nº

21.349.027-M-, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004, por los motivos expuestos en el Considerando del presente instrumento legal.

2207 – 23/11/04

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Jaime León GRABOW.

2208 – 23/11/04

FACULTAR al señor Ministro de la Producción a celebrar el Contrato de Locación de Obra, conforme con el modelo adjunto, con las personas que se detallan en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, por monto que para cada caso se especifican en la misma; con vigencia a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2004, para realizar trabajos técnicos, atento a los motivos expuestos en los considerandos del presente.

2209 – 23/11/04

AUTORIZAR al señor Ministro de la Producción, a suscribir un Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo con el modelo de Contrato establecido por Decreto Nº 372/78 (t.v.), a partir del 1º de abril de 2004, y hasta el 31 de diciembre de 2004, con el Médico Veterinario Raúl Walterio INFANTE, D.N.I. Nº 10.569.574-M-, para desempeñar tareas técnicas en el cargo de la Categoría 3 - CEIC 839 - Personal Transitorio - Categoría Administrativo y Técnico - Item 1 - Actividades Centrales de Conducción del Ministerio - CUOF 6 - Subsecretaría de Ganadería - Jurisdicción 5 - Ministerio de la Producción, con una remuneración mensual de Pesos Ochocientos (\$ 800,00); se deja aclarado que el Contrato aquí autorizado es el primero que se celebra entre las partes.

2210 – 23/11/04

FACULTAR al señor Ministro de la Producción a celebrar el Contrato de Locación de Obra, conforme con el modelo adjunto, con la señora María del Carmen GAJDOSIK, D.N.I. Nº 17.850.653 por el monto mensual de Pesos Un mil cien (\$ 1.100,00), con vigencia a partir de la firma del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, para realizar trabajos profesionales y/o técnicos, atento a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

2211 – 23/11/04

FACULTAR al señor Ministro de la Producción a celebrar el Contrato de Locación de Obra, conforme con el modelo adjunto, con el señor Roberto Alonso Andrés SAEZ (D.N.I. Nº 28.406.899)-M-, por el monto mensual de Pesos Novecientos (\$ 900,00), con vigencia desde el 01 de octubre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, para realizar tareas específicas, atento a los motivos expuestos en los considerandos del presente.

2212 – 23/11/04

FACULTAR al señor Ministro de la Producción a celebrar el Contrato de Locación de Obra, conforme con el modelo adjunto, con el señor Eusebio Lisandro MEDERO (D.N.I. Nº 18.509.747)-M-, por el monto mensual de Pesos Novecientos (\$ 900,00), con vigencia desde el 01 de octubre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, para realizar trabajos profesionales y/o técnicos a encomendar al mismo; atento a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

2213 – 23/11/04

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Hugo Dante FARANA (D.N.I. Nº 13.052.389), con domicilio en Mz. 2 Pc. 9, Barrio 50 Viviendas, de la localidad de Tres Isletas, por la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400), para ser destinados a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto, debiendo rendir cuenta documentada por el valor de la subvención acordada y concordante con el destino específico a los sesenta (60) días corridos de haber percibido el beneficio ante la Dirección de Administración de la Gobernación.

2214 – 23/11/04

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable

a la señora Ana María ARAUJO (D.N.I. Nº 18.066.229), con domicilio en Avenida 1º de Mayo Nº 608, de la localidad de Tres Isletas, por la suma de Quinientos cuarenta pesos (\$ 540), para ser destinados a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto, debiendo rendir cuenta documentada por el valor de la subvención acordada y concordante con el destino específico a los treinta (30) días corridos de haber percibido el beneficio ante la Dirección de Administración de la Gobernación.

2215 – 23/11/04

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Julio César TIRANTINO (D.N.I. Nº 12.303.631), con domicilio en Calle 23 Casilla 28, de la localidad de General Pinedo, por la suma de Un mil pesos (\$ 1.000), para ser destinados a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto, debiendo rendir cuenta documentada por el valor de la subvención acordada y concordante con el destino específico a los noventa (90) días corridos de haber percibido el beneficio ante la Dirección de Administración de la Gobernación.

2216 – 23/11/04

OTORGUESE un subsidio a la Asociación Cooperadora del Instituto de Nivel Terciario –ZU3–, de la localidad de Juan José Castelli, por la suma de Tres mil trescientos pesos (\$ 3.300), que será destinado a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto.

2217 – 23/11/04

OTORGUESE un subsidio a la Asociación Civil Comunitaria “El León de la Tribu de Judá”, de la ciudad de Resistencia, por la suma de Dos mil setecientos pesos (\$ 2.700), que será destinado a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto.

2218 – 23/11/04

AUTORIZAR al Sr. Hugo Varones CAMPOS, D.N.I. Nº 10.189.300, propietario de las Parcelas 1 y 2, ambas Subdivisión de la Chacra 56, Circunscripción VIII, Departamento General Belgrano, con superficie total de 97 has. 81 as. 20 cas., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

2219 – 23/11/04

AUTORIZAR al Sr. Enrique Benjasmín GARCIA, D.N.I. Nº 7.432.366, propietario de la Parcela 1.137, Circunscripción X y Chacras 136 y 165, ambas de la Circunscripción VIII, Sección G, todas del Departamento General Güemes, con superficie total de 535 has. 78 as. 70 cas., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

2220 – 23/11/04

AUTORIZAR a los Sres. Osvaldo JUDT, D.N.I. Nº 14.294.224 y Alberto José JUDT, D.N.I. Nº 6.148.145, propietarios en Condominio Indiviso del Lote 63, Colonia Juan José Castelli, Departamento General Güemes, con superficie de 100 has., a subdividir el mismo en dos Unidades Económicas.

2221 – 23/11/04

AUTORIZAR a la Sra. Mirta Graciela FERNANDEZ, D.N.I. Nº 14.133.401, co-propietaria con los Sres. Carlos Alejandro PARRA, D.N.I. Nº 30.004.047 y Marina Cecilia PARRA, D.N.I. Nº 30.004.048, de las Parcelas 475; 455 y 473, todas de la Circunscripción IV, Departamento San Lorenzo, con superficie total de 570 has. 17 as. 90 cas., 41 dm²., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

2222 – 23/11/04

AUTORIZAR al Sr. Felipe Miguel DE CASTRO, D.N.I. Nº 11.500.072, propietario de la Parcela 2, Subdivisión Chacra 110, Circunscripción IV, Departamento Presidente de la Plaza y Chacras 14, 8 y 13, todas de la Circunscripción XV, Departamento 25 de Mayo, con superficie total de 405 has. 72 as. 10 cas. 77 dm²., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

2223 – 23/11/04

AUTORIZAR al Sr. Hernán Feliciano KOSTADINOFF, D.N.I. Nº 27.994.707, propietario de la Chacra 57, Circunscripción VII, Departamento 9 de Julio, con superficie de 100 has. 05 as. 50 cas., a subdividir la misma en dos Unidades Económicas.

2224 – 23/11/04

AUTORIZAR al Sr. Luis Alfredo SCHUAP, D.N.I. Nº 13.698.223, propietario de la Parcela 1, Subdivisión de la Chacra 52; Parcela 32 y Chacra 51, todas de la Circunscripción XXIII, Departamento 2 de Abril, con superficie total de 365 has. 31 as. 25 cas. 3.329 cm²., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

2225 – 23/11/04

AUTORIZAR al Sr. Benito Ubaldo IRRAZABAL, D.N.I. Nº 10.729.830, propietario de la Chacra 97, Circunscripción IX, Departamento 9 de Julio, con superficie de 98 has. 01 as., a subdividir la misma en dos Unidades Económicas.

2226 – 23/11/04

MODIFICASE parcialmente el Decreto Nº 1160/73, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, en lo que se refiere exclusivamente al Apellido y Tipo de Documento de Identidad de la Sra. Ethel Noemí GUSSONE MC DONNELL, L.C. Nº 0.973.557, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: “Ethel Noemí GUSSONE, D.N.I. Nº 0.973.557-F-”.

2227 – 23/11/04

MODIFICASE parcialmente la Planilla Anexa Nº 2 al Decreto Nº 413/71, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, en lo que se refiere exclusivamente al Nombre y Tipo de Documento de Identidad del ex agente MANSILLA, César Lorenzo –Documento de Ident. 7.902.010–, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: “Lorenzo César MANSILLA, L.E. Nº 7.902.010-M-”.

2228 – 23/11/04

MODIFICASE parcialmente la Planilla Anexa al Decreto Nº 635/77, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, en lo que se refiere exclusivamente al Nombre Apellido de soltera y Tipo de Documento de Identidad de la Sra. RIEGITE de RETAMAR, Celsa –Nº Documento 4.179.799–, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: “Celsa Isidora RICARTE, D.N.I. Nº 04.179.799-F-”.

2229 – 23/11/04

AUTORIZAR al Sr. Rodolfo Leoncio LANUS DE LA SERNA, D.N.I. Nº 13.296.394 en carácter de Presidente de la “Compañía Ganadera del Litoral S.A.”, a subdividir la tierra de propiedad de ésta constituida por la Parcela 475, Subdivisión de la Parcela 352, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown, con superficie de 1.554 has. 32 as. 83 cas., en dos Unidades Económicas.

2230 – 23/11/04

AUTORIZAR al Sr. Martín LEDESMA, M.I. Nº 7.437.541, propietario de la Parcela 199, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown, con superficie de 2.499 has. 99 as. 96 cas., a subdividir la misma en dos Unidades Económicas.

2231 – 23/11/04

AUTORIZAR al Sr. Gregorio PASZCO, D.N.I. Nº 7.528.718, en carácter de Apoderado del Sr. Hermenegildo VILLARREAL, D.N.I. Nº 7.433.086, a subdividir la tierra de propiedad de éste, constituida por la Parcela 887, Circunscripción X, Departamento General Güemes, con superficie de 1.241 has. 77 as. 95 cas., en dos Unidades Económicas.

2232 – 23/11/04

AUTORIZAR al Sr. Pedro Alejandro CHURCHICH, D.N.I. Nº 4.150.455, Administrador Judicial Provisorio de la Sucesión de doña Damiana PALAVECINO de CHURCHICH, D.N.I. Nº 049.830, a subdividir la propiedad de la causante, constituida por la Parcela 47, Circunscripción IV, Departamento Libertador General San Martín, y Parcelas 370 y 371, ambas de la Circunscripción X, Departamento General Güemes, con superficie total de 2.403 has. 51 as. 43 cas., en dos Unidades Económicas.

2233 – 23/11/04

AUTORIZAR al Sr. Horacio Adrián PRIMO, D.N.I. Nº 20.075.773, co-propietaria con los Sres. Eduardo

GONZALEZ, D.N.I. N° 6.428.483; Roberto Felipe PRIMO, D.N.I. N° 13.115.240; y Celestino Francisco PRIMO, L.E. N° 6.414.504, de la Parcela 251, Circunscripción VI, Zona D, Departamento Almirante Brown, con superficie de 2.490 has. 30 as. 14 cas., 1.000 cm^{2.}, a subdividir la misma en cuatro Unidades Económicas.

s/c. E:17/12/04

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCION N° 766/04

Resistencia, 02 diciembre 2004

APRUEBASE el Pliego Licitatorio destinado a la ejecución de la obra: "**Provisión de Agua Potable a la localidad de Fortín Belgrano**", con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento ochenta mil (\$ 180.000), un Plazo de Ejecución de tres (3) meses calendario corridos y un Plazo de Garantía de Obra de seis (6) meses corridos, de acuerdo con lo establecido en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-280604-0197/E.

PLANILLA ANEXO I - RESOLUCION N° 766/04

CONCURSO DE PRECIOS N° 17/04

Obra: "Provisión de Agua Potable a la localidad de Fortín Belgrano" (Dpto. General Güemes)

NÓMINA DE EMPRESAS A CURSAR INVITACIONES

- 1.- I.L.A.G. CONSTRUCCIONES DE LUIS A. GUTIERREZ - Registro N° 184
- 2.- BELARCO S.R.L. - Registro N° 202
- 3.- NORESCO S.R.L. - Registro N° 235
- 4.- INGENIERO TIMONIUK CONSTRUCCIONES - Registro N° 114
- 5.- INGENIERO CARLOS G. MICUZZI CONSTRUCCIONES CIVILES - Registro N° 143
- 6.- SERGIO GARCIA CONSTRUCCIONES - Registro N° 194
- 7.- ROTH CONSTRUCCIONES - Registro N° 302
- 8.- RIO BERMEJO OBRAS Y SERVICIOS - Registro N° 293
- 9.- EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - E.C.C.S.A. - Registro N° 278
- 10.- ARANDU S.R.L. - CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS - Registro N° 129

La presente nómina consta de diez (10) empresas.

RESOLUCION N° 771/04

Resistencia, 06 diciembre 2004

APRUEBASE el llamado a Licitación Privada N° 03/04, efectuado según los términos de la Resolución N° 694/04 para la ejecución de la Obra "**Mantenimiento e Instalación de Equipos de Bombeo en Estación N° 11 - Soberanía Nacional**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Ciento setenta y siete mil setecientos treinta y ocho con setenta y cinco (\$ 177.738,75), con un Plazo de Obra de sesenta (60) días corridos, Plazo de Garantía de Obra de noventa (90) días corridos y Sistema de Contratación por Unidad de Medida, de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.071004.0348/E.

ADJUDICASE a la Empresa SIGMA S.A., la ejecución de la Obra mencionada en el Artículo 1º de la presente, conforme a su Oferta por valor de Pesos Doscientos siete mil ochocientos treinta y dos con noventa y cinco centavos (\$ 207.832,95), de conformidad al informe de la Comisión Asesora y de Análisis de las Ofertas, facultándose al Sr. Vocal del Directorio, Ing. Abel Antonio ANICH, a suscribir el respectivo contrato.

RESOLUCION N° 776/04

Resistencia, 07 diciembre 2004

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, del terreno identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quintas 5 y 17, Tres Isletas, Departamento Maipú, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria variable de 90,40 y 90,70 metros de acuerdo a la topografía, desde el punto de vista del riesgo hídrico

por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-301104-0432/E.

RESOLUCION N° 777/04

Resistencia, 07 diciembre 2004

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, del terreno identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Chacra 5, Manzanas 1, 2, 7, 8 y 9, Las Breñas, Departamento 9 de Julio, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-011204-0433/E.

RESOLUCION N° 778/04

Resistencia, 07 diciembre 2004

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, del terreno identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 17 y Quinta 18, Parcela 5, General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,80 metros para la Manzana 17 y en la Quinta 18, Parcela 5, se deberá exigir la misma cota umbral que las cotas del Barrio Programa de Protección Contra Inundaciones - PPI- ubicado frente a la Parcela 5, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-291104-0425/E.

RESOLUCION N° 779/04

Resistencia, 07 diciembre 2004

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, del terreno identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 42, Las Breñas, Departamento 9 de Julio, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,60 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-021204-0435/E.

RESOLUCION N° 780/04

Resistencia, 07 diciembre 2004

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, del terreno identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Chacra 5, Manzana 1, 2, 6, 7, 8 y 9, Las Breñas, Departamento 9 de Julio, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-291104-0424/E.

Ing. Jorge Víctor Pilar, Presidente

s/c.

E:15/12v:20/12/04

PROVINCIA DEL CHACO

Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo

RESOLUCION N° 1131 de fecha 03.12.2004.

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso de Jerárquico presentado por el Subcomisario de Policía Juan Carlos SAMPAYO, D.N.I. N° 12.470.773 -M-, contra la Disposición N° 625/03, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1138 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía Plaza N° 2214 Ramón Horacio FERREYRA, D.N.I. N° 14.936.009 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1139 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 1703 Ricardo RODA, D.N.I. N° 14.137.719 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1140 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 1593 Paulino Eliceo

DOMINGUEZ, D.N.I. N° 14.909.717 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1141 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 1582 Rufino VERON, D.N.I. N° 12.307.607 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1142 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 1720 Julio Roberto SANCHEZ, D.N.I. N° 16.897.791 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1143 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía Osvaldo Antonio VARGAS, D.N.I. N° 17.596.479 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1144 de fecha 06.12.2004

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Horacio Oscar BARRIOS, D.N.I. N° 14.964.664 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1145 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1004 José Luis ESCOBAR, D.N.I. N° 12.859.079 -M-, por los motivos expuestos en el presente.

RESOLUCION N° 1146 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Héctor Manuel VITTORELLO, Clase 1957, D.N.I. N° 13.579.422 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1147 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Juan Ramón MONZON, Clase 1952, D.N.I. N° 10.283.183 -M-. Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1148 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 1487 Alberto OJEDA, D.N.I. N° 12.570.193 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1149 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 1899 Martina RIVERO, D.N.I. N° 17.251.945 -F-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1150 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sar-

gento Primero de Policía Plaza N° 1718 Guillermo Concepción PANIAGUA, D.N.I. N° 13.584.361 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1151 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 11-07-04, al ciudadano Walter César GONZALEZ, D.N.I. N° 28.154.854 -M-, de acuerdo con lo previsto en el TITULO III° -Causales de Baja - Capítulo 1: Causales de Baja, Artículo 79°, Inciso a), del Reglamento Interno del Curso de Formación para Agentes de Policía (R.I.C.F.A.P.), aprobado por Disposición N° 408/03 de Jefatura de Policía.

RESOLUCION N° 1152 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 1920 Norma Helizabed ALVAREZ, D.N.I. N° 12.323.459 -F-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1153 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico, interpuesto por el Cabo Primero @ de Policía Andrés Avelino BARBONA, D.N.I. N° 10.659.620, contra la Disposición N° 751/04, dictada por la Jefatura de Policía de la provincia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 1154 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Aldo Luis VERGARA, Clase 1954, D.N.I. N° 11.003.748 -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1155 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Marcelo Ramón MORALEZ, Clase 1956, D.N.I. N° 12.172.188 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad - COMISARIO INSPECTOR - C.E.I.C. N° 4 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1156 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 20-10-04, al ciudadano Ariel Adrián COMAN, D.N.I. N° 28.548.384 -M-, de acuerdo con lo previsto en el TITULO III° -Causales de Baja - Capítulo I: Causales de Baja, Artículo 79°, inciso a), del Reglamento interno del Curso de Formación para Agentes de Policía (R.I.C.F.A.P.), aprobado por Disposición N° 408/03 de Jefatura de Policía.

RESOLUCION N° 1157 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 19-10-04, al ciudadano Javier Alejandro GRECEVICH, D.N.I. N° 31.014.857 -M-, de acuerdo con lo previsto en el TITULO III° -Causales de Baja - Capítulo 1: Causales de Baja, Artículo 79°. Inciso a), del Reglamento Interno del Curso de Formación para Agentes de Policía (R.I.C.F.A.P.), aprobado por Disposición N° 408/03 de Jefatura de Policía.

RESOLUCION N° 1158 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 26-07-04, al ciudadano Ramón Leandro ROMERO, D.N.I. N° 31.290.563 -M-, de acuerdo con lo previsto en el TITULO III° -Causales de Baja - Capítulo 1: Causales de Baja, Artículo 79°, Inciso a), del Reglamento Interno del Curso de Formación para Agentes de Policía (R.I.C.F.A.P.), aprobado por Disposición N° 408/03 de Jefatura de Policía.

RESOLUCION N° 1159 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA como alumno de la Escuela

de Policía, a partir del día 15-09-04, al ciudadano Ariel Adrián COMAN, D.N.I. N° 28.548.384 -M-, de acuerdo con lo previsto en el TITULO III° -Causales de Baja - Capítulo 1: Causales de Baja, Artículo 79°, Inciso a), del Reglamento interno del Curso de Formación para Agentes de Policía (R.I.C.F.A.P.), aprobado por Disposición N° 408/03 de Jefatura de Policía.

RESOLUCION N° 1160 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA como alumno de la Escuela de Policía. a partir del día 28-09-04, al ciudadano Walter Enrique DEJLID, D.N.I. N° 30.730.126 -M-, de acuerdo con lo previsto en el TITULO III° -Causales de Baja - Capítulo 1: Causales de Baja, Artículo 79°, Inciso a), del Reglamento Interno del Curso de Formación para Agentes de Policía (R.I.C.F.A.P.), aprobado por Disposición N° 408/03 de Jefatura de Policía.

RESOLUCION N° 1161 de fecha 06.12.2004.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Jorge Ubaldo CARABALLO, D.N.I. N° 16.441.930 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1172 de fecha 09.12.2004.

ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo interpuesta por la Abogada Olga Isabel MONGELOS Matrícula Profesional N° 2412, D.N.I. N° 12.270.888 -F- apoderada del Oficial Ayudante de Policía @ ALCARAZ César Wilfredo, D.N.I. N° 23.263.036 -M-, conforme lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Aprobar el convenio suscripto entre el señor ALCARAZ Cesar Wilfredo, D.N.I. N° 23.263.036 -M-, y el señor Jefe de Policía Comisario General Ernesto Enrique CACERES, D.N.I. N° 11.379.007 -M-, obrante a fojas 145 el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Por la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía procédase a abonar en concepto de Indemnización por Accidente de Trabajo correspondiente al Señor ALCARAZ César Wilfredo D.N.I. N° 23.263.036 -M-, cuyo monto asciende a la cantidad de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 78.260,67) en diez (10) cuotas, nueve (09) de PESOS: SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 7.826,04), reservándose los fondos a partir del mes de mayo de 2004, e iniciándose el pago de la primera cuota dentro de los quince (15) días posteriores a la firma de la Resolución Ministerial.-

RESOLUCION N° 1181 de fecha 10. 12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 30 de diciembre de 2004, del ciudadano Miguel Angei VITTORELLO, Clase 1953. D.N.I. N° 10.688.967 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad Personal Subalterno Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1182 de fecha 10. 12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 30 de diciembre de 2004, del ciudadano Juan Carlos ARTAZA, Clase 1954. D.N.I. N° 11.099.064 -M-. Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad -Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del Item 9 Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1183 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 30 de diciembre de 2004, del ciudadano Daniel Domingo CULACIATTI, Clase 1954. D.N.I. N° 11.639.045 -M-, Cargo de la Categoría 5 -

Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1184 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 30 de diciembre de 2004, del ciudadano Adan Arcadio FIEDOROBICZ, Clase 1951. L.E. N° 8.466.392 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 del Item 9 -Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1185 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 30 de diciembre de 2004, del ciudadano Demetrio ALEGRE, Clase 1951, L.E. N° 8.534.139 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO PRIMERO - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - del Item 9 Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1186 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 30 de diciembre de 2004, del ciudadano Daniel PEREYRA, Clase 1953, D.N.I. N° 11.249.036 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1187 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 27 de diciembre de 2004, del ciudadano Alberto Neri FERNANDEZ, Clase 1956, D.N.I. N° 12.620.219 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1188 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 30 de diciembre de 2004, del ciudadano Antonio INSAURRALDE, Clase 1956, D.N.I. N° 12.331.506 -M- quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°. Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1189 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 30 de diciembre de 2004, del ciudadano Hugo Francisco AGUILERA, Clase 1954, D.N.I. N° 11.000.432 M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad -Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del item 9 -Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1190 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 30 de diciembre de 2004, del ciudadano Oscar Alberto GALARZA, Clase 1956, D.N.I. N° 12.687.364 M-Cargo de la Categoría 5 -

Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del Item 9 -Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1191 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 31 de diciembre de 2004, del ciudadano Demetrio BARRIOS, Clase 1949, L.E. N° 5.520.443 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 Grado 3 del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°. inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1192 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 30 de diciembre de 2004, del ciudadano Dulio ZACARIAZ, Clase 1953, D.N.I. N° 10.214.665 -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del Item 9 -Jurisdicción 21 -Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4-044.

RESOLUCION N° 1193 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 27 de diciembre de 2004, del ciudadano Claudio Damian FLEYTAS, Clase 1953, D.N.I. N° 10.786.627 -M-, quien reviste en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1194 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de la notificación de la presente, del ciudadano Angel Salvador FERNANDEZ, Clase 1953, D.N.I. N° 11.016.182 -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 -del item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1195 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 31 de diciembre de 2004, del ciudadano Saturnino CENTURION, Clase 1948, L.E. N° 7.375.314 -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del Item 9 -Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1196 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 27 de diciembre de 2004, del ciudadano Héctor Eduardo AYALA, Clase 1956, D.N.I. N° 12.098.907 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno- Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1197 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 30 de diciembre de 2004, del ciudadano Oscar Argentino ALVARENGA, Clase 1951, L.E. N° 8.606.590 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal

Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO PRIMERO - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1198 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 27 de diciembre de 2004, del ciudadano Pedro Anibai GAZZOLA, Clase 1956, D.N.I. N° 12.172.106 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 1199 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 30 de diciembre de 2004, del ciudadano Héctor Manuel SIAN, Clase 1957, D.N.I. N° 13.592.481 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - COMISARIO INSPECTOR - C.E.I.C. N° 4 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 -Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1200 de fecha 10.12.2004.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del 30 de diciembre de 2004, del ciudadano Adolfo Dionicio HOMERES, Clase 1953, D.N.I. N° 10.214.233 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 1203 de fecha 14.12.2004.

ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo, interpuesta por el señor Juan Carlos FUENTES, D.N.I. N° 13.579.100 -M-, conforme lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: APROBAR el convenio suscripto entre el señor Juan Carlos FUENTES, D.N.I. N° 13.579.100 -M- y el Señor Jefe de Policía Comisario General Ernesto Enrique CACERES, D.N.I. N° 11.379.007 -M-, obrante a fojas 124 el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Por la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía procedase a abonar en concepto de Indemnización por Accidente de Trabajo correspondiente al Juan Carlos FUENTES D.N.I. N° 13.579.100 -M-, cuyo monto asciende a la cantidad de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.200,92) en dos (2) cuotas trimestrales de PESOS: DOS MIL CIEN CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.100,46) cada una, reservándose los fondos a partir del mes de junio de 2004, e iniciándose el pago de la primera cuota dentro de los quince (15) días posteriores a la firma de la Resolución Ministerial.

RESOLUCION N° 1205 de fecha 14.12.2004.

ARTICULO 1°: APROBAR el cargo de Aporte Estatal a favor del Señor Héctor Oscar VALLEJOS - D.N.I. N° 8.466.622 -M-, por el período comprendido desde el 14.06.1977 hasta el 05.10.1992, cuyo monto asciende a PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.563,25), atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración de este Ministerio a efectuar el pago en concepto de Aporte Patronales correspondiente a la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$11.563,25) al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamo (In.S.S.Se.P.).

Norma B. Roldán, Directora a/c.

Dcción. de Secretaría Gral.

s/c.

E:17/12/04

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino de Primera Instancia, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Alcides Villagra, hace saber por el término de 5 (cinco) días que se ha decretado la Quiebra de la firma TEXTILVILLA S.R.L., con domicilio en Ruta Nacional N° 16 Km. 155,3, de la localidad de Quitilipi, el día 13 de Mayo del corriente año, en autos: "**Knaus, Luis Aniceto c/Textilvilla S.R.L. s/ Quiebra**", Expte. 3.427/02, Sec. 1, habiendo sido designado Síndico titular el C.P. Orlando Luis Barboza, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 485, 1º piso, oficina 3, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña. Se ha ordenado: anotar la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes; al fallido para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; al quebrado para que constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Intimándose a los acreedores a que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 30 (treinta) de noviembre de 2004 en el domicilio del Síndico interviniente, en los siguientes horarios: por la mañana de Lunes a Viernes de 9:30 Hs. a 12:30 Hs. y por la tarde: de Lunes a Jueves de 18:00 a 19:30 Hs. Dr. Sergio Alcides Villagra, Abogado-Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de octubre de 2004.

Dra. María del C. Romero
Secretaria

c/c. E:6/12v:17/12/04

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en calle French N° 166, 1º piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Roa, Florentino s/Juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 8.552/04, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Florentino ROA, M.I. N° 7.900.816, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 9. Resistencia, 1 de noviembre de 2004.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

s/c. E:13/12v:17/12/04

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón, Juez de Paz de Margarita Belén, Chaco, sito en calle 17 de Agosto N° 15, de la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de: José BILLA (D.I. 2.559.775) y Juana ALFONSO (D.I. 6.565.949) por tres (3) días y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Billa, José y Alfonso, Juana Nepomucena s/Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° 05/04, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, 2 de diciembre de 2004.

Aldo Darío Bernal
Secretario

R.N° 118.014 E:13/12v:17/12/04

EDICTO.- La Dra. Salazar, Silvia Claudia, Juez del Juzgado de Paz, Categoría Especial de la segunda nominación, sito en Brown N° 249, 2º. piso de Resistencia (Chaco), cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. FERNÁNDEZ, Alejandro, con M.I. N° 7.415.691, deceso ocurrido el día 9/02/2003, a los fines de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Fernández, Alejandro s/Sucesorio Ab-**

Intestato", Expte. N° 1.427/04, que tramita por ante este juzgado a mi cargo. Resistencia, 27 de septiembre del 2004.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 118.015 E:13/12v:17/12/04

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, de Tres Isletas Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Vicente Pablo GAUNA, M.I. N° 1.647.869, y de Ramona LOPEZ, M.I. N° 6.563.913 para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**Gauna, Vicente Pablo y Ramona López s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 005, F° 090, año 2004. Fdo.: Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez. Tres Isletas, 7 de diciembre de 2004.

Patricia Straca de Parellada
Secretaria

R.N° 118.016 E:13/12v:17/12/04

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sáenz Peña, Juan Zaloff Dakoff, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de don Arnaldo Amado ALE en los autos caratulados: "**Ale, Arnaldo Amado s/Sucesorio**", Expte. N° 2.696/04, Sec. N° 4, a los efectos de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Marisa S. Varela, Secretaria, 25 de noviembre de 2004.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.N° 118.022 E:13/12v:17/12/04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, sito en la calle French N° 166, segundo piso, de Resistencia, Chaco, Dra. María Mabel Saliva de Zorat, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**Monzón Vda. de Romagnoli, Angeles Juana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.726/04, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de agosto de 2004.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 118.028 E:13/12v:17/12/04

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Ismael SANCHEZ, argentina, soltero, ladrillero, domiciliado en Barrio San José s/n, Puerto Tirol (Chaco), nacido en El Tigre, Buenos Aires el 14/02/72, hijo de Santiago Fernández y de Ramona Mónica Vento, que en los autos caratulados: "**Ríos, Antonio Antolín y otro s/Hurto de ganado mayor**", Expte. N° 2.890/00, registro del ex Juzgado de Instrucción N° 2, que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción N° 5, se ha resuelto lo siguiente: "/sistencia, 13 de julio de 2004. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal, a fs. 88/92. Trábase embargo sobre los bienes de los imputados..., Ismael Sánchez, hasta cubrir la suma de mil pesos que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (art. 494 del C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de hurto ganado mayor:... Not. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Reynaldo Omar Francia, Secretario". Resistencia, 2 de diciembre de 2004. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar la rebeldía de Ismael Sánchez, ya filiado, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P.; ordenándose su

inmediata detención... Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Reynaldo Omar Francia, Secretario". Resistencia, 2 de diciembre de 2004.

Dr. Reynaldo Omar Francia
Secretario

s/c. E:13/12v:22/12/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALEGRE, Gabriel (alias "Gringo", DNI N° 18.493.424, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en lote 525, Gral. San Martín, hijo de Francisco Alegre y de María Ramírez, nacido en Gral. San Martín el 27 de diciembre de 1967, Pront. Prov. N° 59.136 SP y Pront. Nac. N° 0799.273), en los autos caratulados: "**Alegre, Gabriel s/Ejecución de pena (unificación de pena)**", Expte. N° 648/04, se ejecuta la sentencia única de pena única N° 077 del 31/05/04, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Dictando sentencia única de pena única a Gabriel Alegre, de filiación referida en autos, comprensiva de la sentencia N° 102 del 21 de noviembre de 97 dictada por este tribunal en la presente causa N° 60/05 del 9 de diciembre de 2003, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, en la causa N° 159/03. II) Condenando a Gabriel Alegre, como autor responsable de los delitos de homicidio simple (art. 79 del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con abuso sexual con acceso carnal (art. 119, primer y tercer párrafo del C.P.) a sufrir la pena única de **doce años de prisión** efectiva, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C. P., y la declaración de reincidencia dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal (arts. 50 del C.P.). Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 10 de diciembre de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:15/12v:24/12/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ramón Antonio SOLIS (alias "Pachino", DNI N° 24.914.510, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 16 Pje. Los Pozos, B° San Valentín, Rcia., hijo de Saturnino Solís y de Margarita Aquino, nacido en Quitilipi, Chaco el 2 de agosto de 1974, Pront. Prov. N° 0511323 AG y Pront. Nac. N° 2.257.442), que en los autos caratulados: "**Solis, Ramón Antonio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 337/01, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 723, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Ramón Antonio Solís, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 23 de noviembre de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:15/12v:24/12/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MEDINA, Héctor Ramón (DNI N° 14.639.670, argentino, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en Luis Agote y Murillo, Barrio Cuartel Quinto, Moreno, Buenos Aires, hijo de Gabino Medina -f- y de María Luisa Morínigo -v-, nacido en Jardín América, Misiones el 18 de octubre

de 1961, Pront. Prov. N° 44.503 RH y Pront. Nac. N° 715.273/02), en los autos caratulados: "**Medina, Héctor Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 488/04, se ejecuta la sentencia N° 48/6 del 28/11/03, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Héctor Ramón Medina, ya filiado, como autor responsable de los delitos de: "Participación primaria en el delito de robo agravado por el uso de armas en concurso ideal con lesiones graves" (arts. 45, 2° supuesto; art. 166 inc. 2, 1° supuesto; art. 90 y 54, todos del C.P.) a la pena de **nueve años de prisión** más la aplicación de las accesorias legales del art. 12 del C.P., por igual tiempo al de la condena. Con costas... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de noviembre de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:15/12v:24/12/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FLORES, Gustavo (DNI N° 30.600.658, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en Villa Paraiso, Makallé, Chaco, hijo de Bernardino Flores y de Miguela Gómez, nacido en Makallé, Chaco el 2 de abril de 1977, Pront. Prov. N° 62.043 SP y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Flores, Gustavo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 566/04, se ejecuta la sentencia N° 20 del 16/03/04, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Gustavo Flores, cuyo demás datos filiatorios obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de: abuso sexual agravado de menor de 13 años por acceso carnal (art. 119, 3° párrafo del Código Penal) a sufrir la pena de **seis años de prisión**, más accesorias legales (art. 12 del C.P.), y costas del juicio. Delito por el que viniera requerido y acusado en juicio... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Antonio Carlos Mondino, Juez. Dr. Pedro Vargas, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de noviembre de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:15/12v:24/12/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERON, José Luis (alias "Poro", DNI N° 29.779.619, argentino, soltero, de ocupación..., domiciliado en Lavalle 50, Gral. San Martín, hijo de Luis Alejo Verón y de Zulma Mauricio, nacido en Gral. San Martín el 13 de septiembre de 1982, Pront. Prov. N° 44.668 RH y Pront. Nac. N° 2.875.789), en los autos caratulados: "**Verón, José Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 475/04, se ejecuta la Sentencia N° 97 del 07-07-04 dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a José Luis Verón, cuyo demás datos filiatorios obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de armas (art. 166, primera parte del inc. 2 del C.P.) a la pena de **cinco años de prisión (5 años)**, Efectiva, con más las accesorias del art. 12 del C.P. Con costas. Corresponde al delito de robo agravado por el uso de armas (art. 166, inc. 2° primer supuesto del C. Penal) por el cual fuera acusado en la presente causa... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 25 de noviembre de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:15/12v:24/12/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Justo Ariel Jacobo AQUINO (DNI N° 27.410.865,

argentino, soltero, domiciliado en Pasteur N° 5240, Barranqueras, Chaco, hijo de José Aquino y de Azucena Josefa Ramirez, nacido en Resistencia el 13 de octubre de 1979, Pront. Prov. N° 565.504A.G. y Pront. RNR N° U 330.421), en los autos caratulados: "**Aquino, Justo Ariel Jacobo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 572/04, se ejecuta la sentencia N° 022 del 08/03/04, dictada por Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Justo Ariel Jacobo Aquino, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma, en concurso real con robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa, (arts. 166, inc. 2º, 55, 166, inc. 2º, y 42 del C.P.) a la pena de **seis (6) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales, en las causas N° 140/03 y 017/03, en las que viniera requerido y acusado por los delitos de robo a mano armada, (art. 166, inc. 2º y 45 del C.P.) y de robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa, (art. 166, inc. 2º, 1er. supuesto, en función del 42). Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 29 de noviembre de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:15/12v:24/12/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ZABALA, Leonardo Ramón (alias "Leo", DNI N° 30.705.720, argentino, soltero, de ocupación pescador, domiciliado en lote 11, Villa Forestación, Puerto Vilelas, Chaco, hijo de Antonio Zabala y de Liliana del Carmen Molina, nacido en Resistencia el 6 de junio de 1984, Pront. Prov. N° 36.234 CF y Pront. Nac. N° U 330.421), en los autos caratulados: "**Zabala, Leonardo Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 573/04, se ejecuta la sentencia N° 022 del 08/03/04, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenando a Leonardo Ramón Zabala, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma (art. 166, inc. 2º del C.P.) a la pena de **cinco (5) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, en el Expte. N° 140/03, en el que viniera requerido y acusado por el delito de robo a mano armada, (art. 166, inc. 2º, parte primera y 45 del C.P.)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 2 de diciembre de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:15/12v:24/12/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GIMENEZ, Miguel Angel (DNI N° 22.524.057, argentino, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en Los Aromos entre Las Margaritas y Las Violetas, Gral. Rodríguez, Buenos Aires, hijo de Vicente Giménez -v- y de Isabel Palacios -v-, nacido en Ptdo. de San Fernando, Bs. As. el 30 de mayo de 1972, Pront. Prov. N° 26.551 CF y Pront. Nac. N° 226.055/02), en los autos caratulados: "**Giménez, Miguel Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 558/04, se ejecuta la sentencia N° 48/6 del 28/11/03, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenando a: ... y Miguel Angel Giménez, ya filiados, como autores responsables de los delitos de: «Robo calificado por el uso de armas en concurso ideal con lesiones graves» (arts. 45, 1º supuesto; art. 166 inc. 2, 1º supuesto; art. 90 y 54, todos del C.P.) a la pena de **nueve años de prisión** más la aplicación de las accesorias legales del art. 12 del C.P., por igual tiempo al de la condena. Con costas... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity,

Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de noviembre de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:15/12v:24/12/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Jorge Luis VALLEJOS (alias "Pastor", DNI N° 25.792.110, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Dónovan N° 2200, Resistencia, hijo de Antonio Hipólito Vallejos y de Teófila Rañas, nacido en Resistencia el 18 de febrero de 1977, Pront. Prov. N° 542.990AG y Pront. Nac. N° U192.381), que en los autos caratulados: "**Vallejos, Jorge Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 386/03, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 776, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Jorge Luis Vallejos, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV) ... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 6 de diciembre de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:15/12v:24/12/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Carlos Baudillo ROJAS (alias "Cutí", DNI N° 26.537.474, argentino, soltero, panadero, nacido en Resistencia, Chaco el 12/10/78, hijo de Ramón Manuel Rojas y de Carmen Lilian Núñez, domiciliado en calle Misiones N° 5700, Barrio La Toma, Barranqueras, Chaco, prontuarios de la D.A.P. N° 570.101 SP y R.N.R. N° 92.687), que en los autos caratulados: "**Rojas, Carlos Baudillo s/Ejecución de pena**", Expte. N° 259/01, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 785, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Carlos Baudillo Rojas, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV) Notifíquese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 7 de diciembre de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:15/12v:24/12/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROBLES, Aldo Nelsson (DNI N° 21.517.613, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en planta urbana, Las Garcitas, Chaco, hijo de Alberto Robles -f- y de Iza Zacarías, nacido en Las Garcitas, Chaco el 22 de agosto de 1970, Pront. Prov. N° 62.636 SP), en los autos caratulados: "**Robles, Aldo Nelsson s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 550/04, se ejecuta la sentencia N° 133 del 14/09/04, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado Aldo Nelsson Robles, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio preterintencional (art. 81, inc. 1º, ap. b del C. Penal) a sufrir la pena de **tres años de reclusión** de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 020/04, en las que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.) Con costas... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler,

Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 7 de diciembre de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:15/12v:24/12/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GOICOECHEA LAVEGA, Luis Horacio (DNI N° 18.773.538, argentino p/opc, casado, de ocupación func. policial, domiciliado en Mz. "D", sector 18, casa 6, B° Güemes, Saladas, Pcia. de Corrientes, hijo de Edison Rodolfo Goicoechea y de Alba Emilia Lavega, nacido en Maldonado, Rep. Uruguay el 14 de octubre de 1972, Pront. Prov. N° 45.271 RH), en los autos caratulados: "**Goicoechea Lavega, Luis Horacio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 617/04, se ejecuta la sentencia N° 009 del 16/02/04, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenando a los imputados Luis Horacio Goicoechea Lavega y Miguel Antonio de Los Reyes, de filiaciones referidas en autos, como autores responsables responsable del delito de robo doblemente calificado en grado de coautores (arts. 166, inc. 1° y 2° en función con el 45 del C.P.) a sufrir cada una la pena de **siete (7) años de prisión efectiva**, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 078/03, en la que vinieran requeridos a juicio y acusados por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 10 de diciembre de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:15/12v:24/12/04

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de sala unipersonal, en los autos caratulados: "**Acosta, Miguel Alejandro s/Robo a mano armada**", Expte. N° 111/04, Sec. N° 3, principal, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Miguel Alejandro ACOSTA (alias "Bicho", de 19 años de edad, argentino, con instrucción primaria completa, soltero, jornalero, nacido el 2 de enero de 1985 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hijo de Enrique Acosta -v- y de Sara María Ferreyra -v-, domiciliado en calle 28 y 51 del Barrio Aipo -Mz. 177, parcela 20- de esta ciudad, DNI N° 31.204.532), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 130.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro,.... **Fallo:** I) Declarando a Miguel Alejandro Acosta,...., autor responsable del delito de robo agravado por el uso de armas (art. 164 en función del 166, inc. 2° del C. Penal) -Expte. N° 111/04-, condenándolo a la pena de **cinco años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal... III) Unificando penas, estableciendo como pena única a cumplir por Miguel Alejandro Acosta, la de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, por los delitos de robo agravado por el uso de armas (art. 164 en función del 166, inc. 2° del C. Penal) y robo con armas en grado de tentativa (art. 166, inc. 2° en función del art. 42 del C. Penal), comprensiva de la impuesta en esta sentencia y en la N° 93/04 - Expte. N° 34/03- de este mismo Tribunal, con abono del tiempo de detención cumplido... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro C. Kachalaba, Juez de sala unipersonal; Dra. María Silvina Nasi, Secretaria. Conforme cómputo practicado, el nombrado cumple la pena impuesta el 29 de mayo de 2012. Puede gozar de los beneficios de la

libertad condicional a partir del 29 de septiembre de 2009. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de diciembre de 2004.

Dra. María Silvina Nasi, Secretaria
s/c. E:15/12v:24/12/04

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Néstor Omar y otros s/ Robo agravado en grado de tentativa**", Exp. N° 241/03, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a Héctor Antonio MEZA o Antonio Héctor MEZA (argentino, casado con Mabel Galarza, con instrucción primaria completa, albañil, nacido en Villa Berthet, Chaco el 6/7/66, hijo de Antolín Meza y de Camila Lezcano, domiciliado en quinta 119, Barrio San Cayetano de esta ciudad, DNI N° 17.995.532), lo que a continuación se transcribe: "**Sentencia N° 66.** Resistencia, 21 de octubre de 2004. Y **Vistos:...** **Resuelve:** I) Rechazar el recurso de inaplicabilidad de ley deducido a fs. 507/513; con costas...". Fdo. Dr. Eduardo O. Molina, Presidente Sala Segunda en lo Criminal y Correccional Superior Tribunal de Justicia; Dr. Ricardo Fernando Franco, Juez; Dr. Miguel Angel Lubary, Secretario. "**Sentencia N° 36.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro,.... **Fallo:** II) Declarando a..., y a Antonio Héctor Meza o Héctor Antonio Meza,...., autores responsables del delito de robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa (art. 166, inc. 2°, 1er. párrafo en función del art. 42 del C. Penal), condenando a cada uno de ellos a la pena de **tres años de prisión**, de cumplimiento efectivo. Con costas (art. 29 inc. 3° del C. Penal y 507 del C.P.P.), las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50) -art. 7° Ley 4.182- para cada uno de ellos, intimándoselos al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro C. Kachalaba, Juez de sala unipersonal; Dra. Liliana Lupi de Moreno, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de diciembre de 2004.

Dra. María Silvina Nasi, Secretaria
s/c. E:15/12v:24/12/04

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, por dos (2) días, emplazando a Juan Roberto ROLDAN, para que dentro de diez días (10) comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que la represente en el (art. 343 del C.P.C. y C.). En los autos caratulados: "**Miño, Mirta Norma c/ Juan Roberto Roldán s/Divorcio vincular**", Expte. N° 1.795 F° 70 año 2003, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, provincia del Chaco. Dado, sellado, firmado en la sala de mi público despacho a los 30 días del mes de noviembre de 2004.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:15/12v:17/12/04

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de sala unipersonal, en los autos caratulados: "**Flores, Marcelo Javier y otro s/Robo (conexa exp. N° 15/03 y 306/01)**", Exp. N° 51/03, Sec. N° 4, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber y notifica a Horacio KISSIER (planta urbana, Napenay) y Carlos Alberto AYALA (Mauricio Jaján N° 583, ciudad), lo que transcripto dice: "**Resolución N° 332.** -///sidencia Roque Sáenz Peña, 22 de octubre de 2004... **Considerando:**...., ofreciendo oblar la suma de cien pesos (\$ 100) en cinco cuotas mensuales y consecutivas, a fin de resarcir los daños causados... **Resuelve:**...

Poner en conocimiento del damnificado... Notifíquese". (fdo.): Teodoro C. Kachalaba, Juez; Dra. María S. Nasi, Sec. sub. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de diciembre de 2004.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:15/12v:24/12/04

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: "**Almirón, Paulina s/Guarda judicial**", Exp. N° 688, año 2003, Sec. N° 3. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, citándose a la Sra. Luisa ALMIRON, DNI N° 11.023.532, a los efectos de comparecer a los autos caratulados: "**Almirón, Paulina s/Guarda judicial**", Exp. N° 688, año 2003, Sec. N° 3, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que la represente en el presente juicio. Fs. 54. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez. Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, 4 de noviembre del 2004.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria

s/c. E:15/12v:20/12/04

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: "**Esquivel, Cristian Rodolfo, Daniel Esteban Casafú y Emanuel Alejandro Casafú s/Guarda judicial simple**", Exp. N° 1.327, año 2002, Sec. N° 3. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, citándose al Sr. ESQUIVEL, Miguel Angel, DNI N° 17.730.464, a los efectos de comparecer a los autos caratulados: "**Esquivel, Cristian Rodolfo, Daniel Esteban Casafú y Emanuel Alejandro Casafú s/Guarda judicial simple**", Exp. N° 1.327, año 2002, Sec. N° 3, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que la represente en el presente juicio. Fs. 68. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez. Presidencia Roque S. Peña, Chaco, 11 de noviembre del 2004.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

s/c. E:15/12v:17/12/04

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana González, Juez de sala unipersonal de Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Arana, Rubén Ramón s/ Abuso sexual con acceso carnal agravado**", Expte. N° 107/04 declarado principal y su agregado por cuerda caratulado: "**Arana, Rubén Ramón s/Abuso sexual con acceso carnal agravado**", Expte. N° 108, año 2004, que tramitan ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría 1, Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. P., y por igual término al que dure la condena, que se dictó sentencia condenatoria contra Rubén Ramón ARANA argentino, soltero concubinado con María Esther Orué, de 43 años de edad, instrucción primaria completa, empleado rural, hijo de padre desconocido y de Demecia Arana, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco el 2 de febrero de 1961, domiciliado en paraje Pozo Colorado, jurisdicción de Juan José Castelli (Chaco), DNI N° 14.294.059, la que en su parte pertinente se transcribe: "**N° 187**. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil cuatro,...., como Juez de sala unipersonal de esta Cámara Primera en lo Criminal, **falla:** I) Declarar a Rubén Ramón Arana, autor responsable de los delitos de **violación** (art. 119 inc. 3° en función del art. 122 del C.P.), Expte. 107/04, principal, y **abuso sexual con acceso carnal agravado** (art. 119, párrafos 1°, 3° y 4° inc. b del C.P.) –Expte. 108/04 por cuerda–, en concurso real (art. 55 del C.P.), condenándolo a la pena de **quince (15) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 C.P.). Sin costas (art. 26 inc. d, última parte ley 4.182). Not... Fdo.: Dra. Alicia

Susana González, Juez de sala unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Esteban Pavela, Abogado Secretario". Del cómputo respectivo surge que el nombrado agota la pena impuesta el 8 de septiembre de 2018. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de diciembre de 2004.

Esteban Pavela
Abogado/Secretario

s/c. E:15/12v:24/12/04

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pedro SOBKO, C.I. N° 55.869, y doña Olga KOLENKO de SOBKO, C.I. N° 55.966, para que dentro de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**Sobko, Pedro y Kolenko, Olga s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.488/02, Registro de este Juzgado, sito en calle López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco. Resistencia, 24 de abril de 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich, Secretario

R.N° 118.035 E:15/12v:20/12/04

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1 de Resistencia, Chaco, Dra. Mirna del Valle Romero, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Félix Victoriano GODOY, L.E. N° 3.563.000, y Sra. María Fidelina ENCINAS, M.I. N° 6.590.712, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Godoy, Félix Victoriano y Encinas, María Fidelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.563/04. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 118.046 E:15/12v:20/12/04

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a Abel PEREZ (DNI N° 10.466.746) para que se presente a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente N° 3.555-P-92: **Pérez, Abel s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez.

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a Irma Graciela ROA (DNI N° 13.114.499) y/o quienes se crean con derechos sobre el terreno municipal identificado catastralmente como: Pc. 9, Mz. 83, Ch. 200, se presenten a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente N° 1.957-R-84: **Roa, Irma G. s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez.

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a CAÑETE, Eulogio (DNI N° 7.455.863) y/o quienes se crean con derechos sobre el terreno municipal identificado catastralmente como: Pc. 39, Mz. 52, Ch. 121, se presenten a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente N° 1.304-C-85: **Cañete, Eulogio s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez.

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a Juan Francisco TERUEL (DNI N° 17.086.150) y/o quienes se crean con derechos sobre el terreno municipal identificado catastralmente como: Pc. 14, Mz. 34, Ch. 128, Circunscripción II - Sección B se presenten a ejercer el

derecho que le corresponde en el expediente N° 187-T-92: **Teruel, Juan s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez.

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a Francisco Miguel COCERES (DNI N° 7.916.481) para presentarse a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente N° 7.775-C-83: **Cóceres, Francisco Miguel s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez.

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los presuntos herederos de la difunta PEREZ, María del Carmen (DNI N° 1.544.848) para que se presenten a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente N° 7.479-H-88: **Holden, Angel R. s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez.

Agrim. Jorge Raúl Pisarello, Coordinador s/c.
E:15/12v:17/12/04

EDICTO.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Resuelve: ARTÍCULO 1°: APROBAR el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 360/94 de la Intervención del Consejo General de Educación. ARTÍCULO 2°: CONSIDERAR el hecho ocurrido el día 14 de mayo de 1990, al señor Hugo Silvio MACHICOTE - D.N.I. N° 17.851.913 -M-, Maestro de Enseñanza Práctica del Ex - Centro de Formación Profesional de Adolescentes N° 1 de Resistencia, Departamento San Fernando, como accidente de trabajo atento a las constancias de autos, dejándose constancia que ha percibido la indemnización correspondiente mediante Demanda Contencioso Administrativa, Expte. N° 34957/92 - S.T.J. Ch. ARTÍCULO 3°: DESLINDAR de responsabilidad al señor Hugo Silvio MACHICOTE D.N.I. N° 17.851.913 -M-, Maestro de Enseñanza Práctica del Ex - Centro de Formación Profesional de Adolescentes N° 1 de Resistencia, Departamento San Fernando, por el accidente sufrido. ARTÍCULO 4°: DESLINDAR de responsabilidad al personal de la ex - Dirección de Enseñanza Técnica, de conformidad a los considerandos que anteceden. ARTÍCULO 5°: ENCUADRAR las licencias de los siguientes períodos: 14 de mayo de 1990 al 28 de mayo de 1990, desde el 29 de mayo de 1990 al 04 de junio de 1990 y desde 06 de junio de 1990 al 15 de junio de 1990 como licencias por accidente de trabajo acorde al Estatuto del Docente, Ley 3529 Artículo 312 Apartado b) Punto 3. ARTÍCULO 6°: POR Dirección General de Gestión Educativa notificar a quienes correspondan.- ARTÍCULO 7°: REGISTRAR, comunicar y archivar.- RESOLUCION N° 1973/04 - Expediente N° E 900-28031994-0007 INICIADOR: MACHICOTE HUGO SILVIO- D.N.I. N° 17.851.913-M. MOTIVO: Instruir Sumario Administrativo en el Ex Centro de Formación Profesional del Adolescente N° 1 de Resistencia, por el accidente que sufriera en el ámbito escolar el citado M.EP. el 14 - 05 - 90.- Queda Ud., debidamente notificado por el término de Ley.-

Aldo Luis Codutti Supervisor Técnico s/c.
E:15/12v:20/12/04

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Silvana Arana, Juez suplente, en los autos caratulados: "**Ferreyra, Carmelo y Belizán Vda. de Ferreyra, Natividad s/Sucesorio**", Expte. N° 3.296 F° 126 año 2004, Secr. N° 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que dentro de treinta días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de diciembre de 2004.

Elba Dolores Páez, Secretaria s/c.
E:17/12v:22/12/04

EDICTO.- La Dra. Mirna Noemí Besga, Juez de Paz de Gancedo, sito en planta urbana s/n de Gancedo, en autos caratulados: "**Jiménez, Patrocinio s/Sucesorio**", Expte. N° 382/04, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante don Patrocinio JIMENEZ, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 11 de noviembre de 2004.

Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella Secretaria

R.N° 118.048 E:17/12v:22/12/04

EDICTO.- La Dra. Estela Amelia Ponce, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, en autos caratulados: "**Ríos, Humberto y Cepeda de Ríos, Ana s/Sucesorio**", Expte. N° 810/04, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por los causantes de Humberto RIOS y Ana CEPEDA de RIOS, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 8 de noviembre de 2004.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Abogado/Secretario

R.N° 118.049 E:17/12v:22/12/04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79, ciudad, Dra. Rosa Angélica Piñero de Predilailo, en los autos caratulados: "**Valenzuela, Omar Virgilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.588/04, se hace saber por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sr. Omar Virgilio VALENZUELA, M.I. N° 3.564.272, que en el plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deberán comparecer por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Secretaria, Resistencia, 25 de agosto del 2004.

Dra. Lidia Castillo Abogada/Secretaria

R.N° 118.051 E:17/12v:22/12/04

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de los causantes: RIVAS de BUBROSKY, Amalia, M.I. N° 6.597.066, y BUBROSKY, Francisco Antonio, M.I. N° 7.914.289, en los autos caratulados: "**Rivas de Bubrosky, Amalia y Bubrosky, Francisco Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 434/04, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de noviembre de 2004.

Dra. Delia F. Galarza Secretaria

R.N° 118.055 E:17/12v:22/12/04

EDICTO.- El Dr. Aldo Darío Grande, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, hace saber que en fecha 1/07/04 se ha decretado la Quiebra del Sr. Julio Eduardo Palumbo, D.N.I. N° 17.540.818; asimismo se deja constancia que ha sido designada como Sindico la C.P.N. Silvia Liliana SORIA, quien aceptó el cargo, en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, a los 24 días de septiembre de 2004, constituyendo domicilio procesal en Güemes N° 171, de esta ciudad, lugar donde atenderá al público los días martes y jueves de 16.30 hs. a 18 hs., señalándose audiencia para el día 23/02/05, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, debiendo constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados de este Tribunal. Fijase el día 14/04/05, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales previstos por el art. 35 L.C. y el día 14/06/05 como fecha hasta la cual el síndico deberá

presentar el Informe General previsto por el art. 39 L.C., en tres ejemplares, en los autos caratulados: "**Palumbo, Julio Eduardo s/Quiebra**", Expte. N° 648, F° 198, año: 2004. Bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 10 de noviembre de dos mil cuatro.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

c/c. E:17/12v:27/12/04

EDICTO.- A los efectos legales pertinentes, se hace saber por tres días que los señores Accionistas de Rafael Viñón S.A. en Asamblea del día 30 de noviembre de 2004 resolvieron disolver anticipadamente dicha firma a partir del día primero de diciembre del corriente y designar Liquidador el doctor Juan Carlos Muro Segovia.

Por Rafael Viñón S.A. (En liquidación)
Dr. Juan Carlos Muro Segovia

R.N° 118.054 E:17/12v:22/12/04

EDICTO.- La Directora General de Gestión Educativa sita en Salta 43, de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, por el término de Ley, que por Resolución N° 3293/04 M.E.C.C. y T., EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA RESUELVE: ARTICULO 1°: APROBAR el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 306/2002 - M.E.C.C. y T., en atención a lo expresado en los considerandos precedentes. ARTICULO 2°: APLICAR, a la señora María Magdalena Reñé de Pedrini -D.N.I.-N° 14.992.523- F-, Profesora titular en doce (3-3-3-3) horas cátedra, de la asignatura Lengua Extranjera - Francés, designada por Resolución N° 140/91 - C.G.E., de la Escuela de Nivel Secundario N° 44 "Esther Machicote de Diaz" de Resistencia, Departamento San Fernando, la sanción prevista en el Artículo 54 - Inciso g) de la Ley 3529 -Estatuto del Docente- (t.a.) y su Reglamentación: CESANTIA, a partir del 06 de marzo de 1992. ARTICULO 3°: POR Dirección General de Gestión Educativa, notificar a la docente involucrada, a las Juntas de Clasificación, a las Direcciones de Administración y de Personal, lo resuelto en la presente resolución. ARTICULO 4°: REGISTESE, comuníquese y archívese.

s/c. E:17/12v:22/12/04

EDICTO.- La Dra. SONIA B. SCHULZ DE PAPP, juez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: LIDIA OMELCHUK y EUFEMIUSZ BARWA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**BARWA EUFEMIUSZ y LIDIA OMELCHUK S/JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 1260 - Año 2004, que se tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, bajo apercibimiento de ley. CONSTE, SECRETARIA, 14 de Diciembre de 2.004. Conste, Secretaria, publíquese por tres días.

Dr. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 118.066 E:17/12v:22/12/04

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1° Categoría Especial de Villa Angela, Chaco a cargo de la Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, sito en Lavalle 171, cita por Tres y emplaza por Treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. FERNÁNDEZ RAMON ROBERTO, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**FERNÁNDEZ RAMON ROBERTO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. 305 - F° 321 - Año 2004.- 18 de Octubre de 2004.-

Dr. Ricardo M. González Mehal, Secretario

R.N° 118.068 E:17/12v:22/12/04

EDICTO.- Escribano José Eduardo GONZALEZ ACEVEDO, titular registro N° 1, de Quitilipi, hace saber por un día que por escritura número 194 del 01/12/2004, protocolo sección única, Alfredo Rubén FERRO, L.E. N° 7.913.511, y Milca Doris GONZALEZ, L.C. 5.873.648, sin vínculo con el autorizante, de Quitilipi, autorizaron a su

hijo menor de edad Claudio Rubén FERRO DNI N° 32.398.332, argentino, a Ejercer el Comercio, domiciliado en Quitilipi. 6 de diciembre de 2004.

José González Acevedo
Escribano Público Nacional

R.N° 118.065 E:17/12/04

EDICTO.- Sonia S. de Papp, Juez Civil de Primera Instancia de Villa Angela, Chaco, en autos caratulados: "**Méndez Josefina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1242, año 2004, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 15 de diciembre de 2004.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 118.063 E:17/12v:22/12/04

EDICTO.- La Dra. Silvana A. Arana, Juez Suplente de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Gómez Pastor y Erminda Romero s/Sucesorio**", Expte. N° 3141, F° 121, año 2004, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores de los causantes Pastor GOMEZ y Erminda ROMERO, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 6 de diciembre de 2004.

Dr. Francisco José Morales Lezica (h)
Abogado/Secretario

R.N° 118.064 E:17/12v:22/12/04

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz N° 2, Secretaria N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso de esta ciudad, en el Expte. N° 2556/2002, caratulado: "**Rodríguez Abel Juan y Francisca Rodríguez s/Juicio Sucesorio**", cita por tres veces y emplaza a herederos de Abel Juan RODRIGUEZ, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de abril de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 118.067 E:17/12v:22/12/04

EDICTO.- Orden Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Resistencia, Chaco, Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, en autos: "**Judchak de Katz Celia c/Buyatti Roberto Daniel s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 5.079/02, cita al Sr. BUYATTI Roberto Daniel, D.N.I. 16.089.123, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Resistencia, 14 de diciembre de 2004.

María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 118.070 E:17/12v:22/12/04

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 01/04

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de cinco (5) Camionetas Doble Cabina, Nuevas, sin Uso, 0 km - Modelo 2005.-

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Avda. Sarmiento 1801 -Rcia.- el día 28-12-04 hasta la hora 09,00.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Compras y Suministros - Dirección Contable - I.P.D.U.V. - el día 28-12-04 a las 10,00 horas.-

CONSULTA Y VENTA PLIEGO: Dirección Contable - I.P.D.U.V., Avda. Sarmiento 1801 -Rcia.- de lunes a viernes de 7,30 a 12,00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 300.000.-
VALOR DEL PLIEGO: \$100.-

C.P.N. Jorge Raúl Arribas
 a/c. Gerencia R. Financieros

s/c. **E:13/12v:22/12/04**

MEJORES ESCUELAS MAS EDUCACION
PROGRAMA NACIONAL
700 ESCUELAS
 LLAMADO A LICITACION

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de edificios escolares en la Provincia del Chaco

LICITACIÓN Nº 163/04

Presupuesto oficial: \$ 743.990.-
 JMI 33 "Niño de Yapeyú", Resistencia, San Fernando.
Consulta y venta de pliegos: 29 de noviembre de 2004.
Fecha y hora de apertura: 29 de diciembre de 2004, 09:00 horas.
Valor del pliego: \$ 250.-

LICITACIÓN Nº 164/04

Presupuesto oficial: \$ 626.620.-
 JMI 133, Resistencia, San Fernando.
Consulta y venta de pliegos: 29 de noviembre de 2004.
Fecha y hora de apertura: 29 de diciembre de 2004, 10:00 horas.
Valor del pliego: \$ 250.-

LICITACIÓN Nº 165/04

Presupuesto oficial: \$ 242.500.-
 JI anexo a EGB Nº 50, Resistencia, San Fernando.
Consulta y venta de pliegos: 29 de noviembre de 2004.
Fecha y hora de apertura: 29 de diciembre de 2004, 11:00 horas.
Valor del pliego: \$ 150.-

LICITACIÓN Nº 166/04

Presupuesto oficial: \$ 258.250.-
 JI anexo a EGB Nº 266, Charata, Depto. Chacabuco.
Consulta y venta de pliegos: 29 de noviembre de 2004.
Fecha y hora de apertura: 29 de diciembre de 2004, 12:00 horas.
Valor del pliego: \$ 150.-

LICITACIÓN Nº 167/04

Presupuesto oficial: \$ 242.500.-
 JI anexo a EGB Nº 150 "Soberanía Nacional", Barranqueras, Depto. San Fernando.
Consulta y venta de pliegos: 29 de noviembre de 2004.
Fecha y hora de apertura: 29 de diciembre de 2004, 13:00 horas.
Valor del pliego: \$ 150.-

LICITACIÓN Nº 170/04

Presupuesto oficial: \$ 1.122.290.-
 Escuela Educ. Especial Nº 2 Telma Reca, Resistencia, San Fernando.
Consulta y venta de pliegos: 30 de noviembre de 2004.
Fecha y hora de apertura: 30 de diciembre de 2004, 09:00 horas.
Valor del pliego: \$ 450.-

LICITACIÓN Nº 171/04

Presupuesto oficial: \$ 786.670.-
 Escuela Educ. Especial Nº 4, Resistencia, San Fernando.
Consulta y venta de pliegos: 30 de noviembre de 2004.
Fecha y hora de apertura: 30 de diciembre de 2004, 10:00 horas.
Valor del pliego: \$ 300.-

LICITACIÓN Nº 172/04

Presupuesto oficial: \$ 899.190.-
 Escuela Educación Especial Nº 7 y 11 "Julia Ofelia Cubilla", Resistencia, Depto. San Fernando.

Consulta y venta de pliegos: 30 de noviembre de 2004.

Fecha y hora de apertura: 30 de diciembre de 2004, 11:00 horas.

Valor del pliego: \$ 350.-

LICITACIÓN Nº 173/04

Presupuesto oficial: \$ 708.100.-
 Escuela Educ. Especial Nº 6, Sáenz Peña, Departamento San Fernando.

Consulta y venta de pliegos: 30 de noviembre de 2004.

Fecha y hora de apertura: 30 de diciembre de 2004, 12:00 horas.

Valor del pliego: \$ 300.-

LICITACIÓN Nº 174/04

Presupuesto oficial: \$ 824.500.-
 Escuela Educ. Especial Nº 12, Las Breñas, Departamento 9 de Julio.

Consulta y venta de pliegos: 30 de noviembre de 2004.

Fecha y hora de apertura: 30 de diciembre de 2004, 13:00 horas.

Valor del pliego: \$ 300.-

Consultas: Unidad Ejecutora Provincial, Av. Castelli Nº 62, Resistencia.

Venta de pliegos: Dir. de Licitaciones y Certificaciones, Sec. de Transporte y Obras Públicas, Marcelo T. de Alvear 145 - 2º Piso.

Apertura de sobres: Sala de Acuerdos, Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145 EP, Resistencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

PROVINCIA DEL CHACO.

Ing. Luis B. Gallovich

Director de Licit. y Certif.

Secr. de Trans. Obras y Servicios Públicos

s/c. **E:13/12v:17/12/04**

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 07/04-S

EXPTE. Nº 700-29.11.04-0614-E.-

OBJETO: S/ADQUISICION DE CUCHILLAS Y BULONES PARA MOTONIVELADORAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 99.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial - Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia-Chaco, de Lunes a Viernes.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial - Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 20/12/04 a las 10,00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 40,00

EL ADMINISTRADOR GENERAL

LICITACION PUBLICA Nº 08/04-S-

EXPTE. Nº 700-10/12/04-0647-E

OBJETO: ADQUISICION DE 1 (UNA) CAMIONETA DOBLE CABINA 4 x 2, 1 (UNA) CAMIONETA UTILITARIO SPORT 4 x 4 Y 1 (UN) AUTOMOVIL, NUEVOS, SIN USO, PARA EQUIPAMIENTO DE LA REPARTICION.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 170.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial - Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia-Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial - Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 21/12/04 a las 11,00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIENTO (\$ 100,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

s/c. **E:15/12v:17/12/04**

PROVINCIA DEL CHACO

S.A.M.E.E.P.

LICITACION PUBLICA N° 13/04

PRIMER LLAMADO

OBJETO: Adquisición de 1124 Tn. de Cal Aérea Industrial p/Tratamiento de Agua**APERTURA:** 28-12-04 **HORA:** 10.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 280.000,00**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 280.99 + IVA Correspondiente
VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: DIV. COMPRAS SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. CASA DEL CHACO- Av. Callao 322-CAP. FEDERAL Hasta el 23-12-04 inclusive.**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80-Resistencia.**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788-Rcia. Hasta Quince Minutos antes de la hora de apertura.s/c. **E:15/12v:24/12/04**

* < ————— > *

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 073/2004

Consiste en la: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE y REHABILITACION DE MEDIDORES REGISTRADORES DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE USUARIOS EN BAJA TENSION-(APROXIMADAMENTE 3.000 [TRES MIL] OPERACIONES MENSUALES-(2.000 [dos mil] cortes y 1.000 [un mil] rehabilitaciones), A LLEVARSE A CABO EN LA JURISDICCION DE LA GERENCIA AREA METROPOLITANA DE S.E.CH.E.E.P., (Resistencia/Barranqueras/Antequeras/Puerto Vilelas y Comandante Fontana) = PROVINCIA DEL CHACO, POR UN PERIODO DE 12 (DOCE) MESES, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 130.244,40.- (SON PESOS: CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 40/100.-), CON EL I.V.A. INCLUIDO.-

Fecha y hora de apertura: 05/01/2005 = **Hora:** 10:00.-**Valor del pliego:** \$ 130,00.- (Son Pesos: Ciento Treinta).**PUBLICA N° 078/2004**

Consiste en la: CONTRATACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE ATENCION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA Y GRAN RESISTENCIA = PROVINCIA DEL CHACO, POR EL TERMINO DE 12 (DOCE) MESES, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 1.634.312,96.- (SON PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 96/100.-), con el I.V.A. INCLUIDO.-

Fecha y hora de apertura: 12/01/2005 = **Hora:** 10:00.-**Valor del pliego:** \$ 1.635,00.- (SON PESOS: UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO).**Venta de pliegos:** Hasta las 12:00 hs. del día 10/01/2005 inclusive.**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de SECHEEP.**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -SECHEEP-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

s/c. **E:17/12v:22/12/04**

CONVOCATORIAS

SIMON STRUGO S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A efectos de cumplir con las disposiciones del art. 237 de la Ley de sociedades comerciales N° 19.550,

en el expdte. N° 1.859/04 SIMON STRUGO S.A. s/Inscripción Directorio, publicamos seguidamente la convocatoria a la asamblea general ordinaria del 30/9/03 por cinco días como sigue:

CONVOCASE a asamblea general ordinaria a los accionistas de SIMON STRUGO S.A. a realizarse el día 30 de septiembre de 2003, a partir de las 18 horas en el local social de calle Güemes 80, oficina H, de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e informe de Auditoría del ejercicio cerrado el 31/5/2003;
- 2º) Aprobación de los retiros efectuados durante el ejercicio superiores al tope del art. 261 de la Ley 19.550;
- 3º) Resultados del ejercicio;
- 4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, su elección por el término de tres años y distribución de cargos;
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente.

Se solicita a los accionistas que depositen sus acciones en el domicilio legal de la sociedad Güemes 80, oficina H, de Resistencia con anterioridad a la fecha fijada del 30/9/03. El Directorio.

*Isidoro B. Strugo, Presidente*R.N° 117.989 **E:10/12v:20/12/04**

* < ————— > *

ASOCIACION JOVENES POR LA CULTURA "TERCER MILENIO"

La Asociación Jóvenes por la Cultura "Tercer Milenio" convoca a sus socios a asamblea general ordinaria para el día 30 de diciembre del 2004, a la hora 20,30, en su sede de Av. Moreno 650, de Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Motivo del llamado fuera de término estatutario de la presente asamblea.
 - 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y anexos del ejercicio cerrado al 31/12/2003.
 - 4) Elección de nuevos miembros de Comisión Directiva y Revisor de Cuentas, por cumplimiento de mandato.
- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a las 23,00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios para la firma del acta, con el Presidente y Secretario.
- 2) Modificación de los artículos 16º y 32º del Estatuto Social.

*Ricardo A. Michonovich**Presidente*R.N° 118.059 **E:17/12/04**

* < ————— > *

ASOCIACION CIVIL "AYUDEMOS A AYUDAR"

MAKALLÉ, CHACO

La Asociación Civil "Ayudemos a Ayudar" comunica que el día 29 de diciembre, a las 19:00 hs., en calle Sarmiento s/n, en la localidad de Makallé, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria para presentar el balance del ejercicio N° 4.

*García, Graciela A.**Presidente*R.N° 118.056 **E:17/12/04**

* < ————— > *

ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA POPULAR ESCOLAR "GRAL. MARTIN M. DE GÜEMES"

JUAN JOSÉ CASTELLI, CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos Biblioteca Popular Escolar "Gral. Martín Miguel de Güemes", resolvió convocar a los señores asociados a celebrar Asamblea Extraordinaria, ajustándose a la Disposición General N° 083 de la Dirección de las Personas Jurídicas, la cual

tendrá lugar el día 27 (veintisiete) de diciembre de 2004, a las 9,30 hs., en el local institucional, sito en Bartolomé Mitre N° 250, de la localidad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco.

EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA
SERÁ EL SIGUIENTE

1. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos correspondiente al 4º, 5º, 6º y 7º Ejercicio Económico Social, comprendido entre el 01 de enero del 2000 y el 31 de diciembre de 2003.
3. Lectura y consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
5. Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

Nota: Conforme al Art. N° 24 del Estatuto, si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente una hora después, cualquiera sea el número de los presentes. En caso de contingencia climática se pospondrá la misma para la semana siguiente.

González, Alba Elizabeth Bender, Norma Beatriz
Secretaria Presidente

R.N° 118.058 E:17/12/04

ASOCIACION CIVIL NI-TA'A

Las Palmas - Chaco
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Barrio La Isla, de la ciudad de Las Palmas, del Dpto. Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día veintidos de diciembre del año dos mil cuatro, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria y Balance General, del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2.004.
3. Altas y bajas de socios.

Teresita Ballastro, Secretaria
Julio Rogelio Rey, Presidente

R.N° 118.053 E:17/12/04

CLUB J.U.V.A

Villa Angela - Chaco
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Sres. Socios: Nos dirigimos a Uds. comunicándoles que el día, 02 de Enero del 2005, a las 10,00 hs, se llevará a cabo en nuestra sede social, en Av. Colón y 1º de Mayo de nuestra ciudad, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para firmar en forma conjunta con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
2. Informe de los Revisores de Cuenta.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 01/07/03 al 30/06/04.
4. Elección de Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares III y IV, Vocales Suplentes I y II.
5. Elección de tres Revisores de Cuentas.
6. Elección de tres miembros para el Tribunal de Consulta.

Víctor Mourglia, Prosecretario a/c. Secretaria
José Omar Insaurralde, Presidente

Nora: Art. 64 y 65 del Estatuto la elección de los cargos serán por lista completa, la que deberá ser presentada 5 (cinco) días antes de la asamblea.

Nota: Art. 35 no encontrándose la mitad más uno de los asociados con derecho de participar de la misma con voz y voto a la hora fijada para la asamblea se esperará una hora, donde sesionará con el número de socios presentes.

R.N° 118.057 E:17/12/04

CRUSAMEN ARGENTINA

COMISIÓN PROVINCIAL RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias Crusamen Argentina Comisión Provincial Resistencia convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2.004 a las 18 hs., en el local de Marcelo T. de Alvear 240, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Convocatoria fuera de término de la presente Asamblea.
- 3) Aprobación de Memoria y Balance del periodo 2.003-2.004.
- 4) Informe de lo actuado en el período presentado. 4) Renovación de autoridades por finalización de mandato.
- 5) Temas varios.

Julia Norma Medina, Secretaria
María del Carmen Sansoni, Presidente

R.N° 118.061 E:17/12/04

CRUSAMEN ARGENTINA

COMISIÓN PROVINCIAL RESISTENCIA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias Crusamen Argentina Comisión Provincial Resistencia convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 2.004 a las 20hs., en el local de Marcelo T. de Alvear 240, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Aprobar el cambio de nombre y volver a ratificar la reforma integral del Estatuto Social que fuera aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 18 de junio de 2.003 y la Asamblea del 18 de diciembre de 2.003.-

Julia Norma Medina, Secretaria
María del Carmen Sansoni, Presidente

R.N° 118.060 E:17/12/04

ASOCIACIÓN DE APOYO AL MUSEO DE VILLA ANGELA

Villa Angela - Chaco
CONVOCATORIA

La Asociación de Apoyo al Museo de Villa Angela convoca a Asamblea General Ordinaria para 27 de diciembre de 2004 a las 19 horas, en Sarmiento y Alvear, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- Análisis del informe N° 592 de la Dirección de Personas Jurídicas.
- Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Gastos y Recursos de los ejercicios 1992 al 30 de junio de 2004.
- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.
- Varios.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, transcurrida una

hora de la convocatoria; se dará comienzo a la asamblea con los socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

Griselda Isaída Morand, Secretaria
Aldo Deppeler, Presidente

R.N° 118.062

E:17/12/04

CONTRATOS SOCIALES

LLANOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Llanos S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales", Expte. 247 F° 122 del año 2004; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 01 de septiembre de 2004, se decide: a) LLANOS, Ernesto José, DNI 6.152.357, domiciliado en Ruta 16 Km. 172, Colonia Rivadavia, de S. Peña; cede a favor de SOKAL, Juan Adolfo, DNI 29.011.815, con domicilio en Quinta 61, Colonia Rivadavia, de S. Peña, 75 cuotas que le corresponden en la socie-

dad "LLANOS S.R.L.". La venta se realiza por el monto total de \$ 7.500, quedando en consecuencia la sociedad "LLANOS S.R.L." integrada por: SOKAL, Juan Adolfo, con 75 cuotas; COSTILLA, Elba Inés, con 20 cuotas, y ARIAS, Miguel Alberto con 5 cuotas. b) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio SOKAL, Juan Adolfo, quien ejercerá el cargo de gerente, por dos años. Secretaria, 26 de octubre del 2004.

Graciela Aidée Tomastik, Escribana/Secretaria

R.N° 118.052

E:17/12/04

FE DE ERRATA

A través de la presente, y en virtud de Nota presentada por la Entidad, mediante la cual informa error de tipeo en la presentación de la publicación, se rectifica texto de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria publicado por un (1) día, en Edición N° 8267: Donde dice ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA AGRICOLA DE CHANCHA LARGA, corresponde decir ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA AGRICOLA DE CANCHA LARGA.

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE OCTUBRE 2004

INGRESOS

Saldo inicial de Banco	5.942.731,95
Caja de Tesorería	600,00
INGRESOS CORRIENTES	7.970.707,53
* De Origen Municipal	2.704.728,54
Ingresos Tributarios	2.505.523,31
Ingresos no Tributarios	199.205,23
* De Origen Provincial	5.265.978,99
Cop. Provincial	5.265.978,99
* Ing. de Cap. de Or. Munic.	8.682,20
* Ingresos de Terceros	61.109,12
* Financiamiento	612.444,86
Préstamos	0,00
Ingresos Especiales	612.444,86
A.T.N.	0,00

EGRESOS

<u>Egresos con afectación al Pres. Gral.</u>	6.694.981,42
Personal	4.293.233,19
Bienes de Consumo	70.319,47
Servicios	620.154,43
Intereses	141.323,14
Transf. Corriente	21.361,53
Bienes de Capital	18.265,76
Trabajos Públicos	441.005,05
Inv. Física	0,00
Inv. Financiera	11.000,00
Amort. de la Deud.	1.078.318,85
Deuda del Tesoro/03	29.485,64
Deuda del Tesoro/02	42.395,67
Egresos Especiales	637.415,66
Egresos de Terceros	60.882,17
Egresos Caja Chica a Imputar	1.397,77
SUB-TOTAL	7.466.558,33
Saldo de Banco	7.129.117,33
Caja de Tesorería	600,00

14.596.275,66

ESTADO DE TESORERIA
MES DE OCTUBRE 2004

14.596.275,66

Francisco Fonteina
Dpto. Mov. Financiero

s/c.

E:17/12/2004